

REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
GWAC/PDAC/FMGR/ NASP/nasp

(Aprueba comodato Junta de
Vecinos Villa Nueva Extremadura)

SANTA CRUZ, 24 de Diciembre de 2019.

VISTOS :

Que las Facultades que me confiere el Artículo 65 letra f) y las facultades de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695.

CONSIDERANDO :

1.- Con fecha 26 de Agosto de 2015, el Concejo Municipal, acordó aprobar la entrega de comodato a la Junta de Vecinos Villa Nueva Extremadura, de un retazo de terreno con el rol de avalúo 525-132 y 265-6 de la comuna de Santa Cruz por 20 años contados desde la fecha de suscripción del Contrato.-

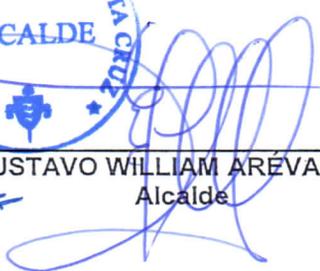
DECRETO EXENTO N° 4141

1.- Apruébese, comodato entre la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y la Junta de Vecinos Villa Nueva Extremadura, sobre una superficie de 51,13 metros cuadrados, por un plazo de 20 años.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.




FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C.C:
- Secretaria (2)
- Jurídico (2)
- Interesado (1)